



Aguaray (S), 17 DIC 2025

RESOLUCION N° 2541-025

VISTO:

El Expte. adjunto N° 185/25, presentado por el Sr. MONTEROS, NORMAN DOMINGO, CUIT N° 20-14792316-4, en el cual solicita autorización para la "VENTA DE PIROTECNIA POR TEMPORADA" en su domicilio sito en Calle Libertad esq. Joaquín Castellano de ésta Localidad, los días: 23, 24, 30 y 31-12-25, y;

CONSIDERANDO:

- Que a abonado los sellados correspondientes.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY 7936,**

R E S U E L V E

ART. 1º.- Conceder al Sr. MONTEROS, NORMAN DOMINGO, CUIL N° 20-14792316-4, la autorización correspondiente para la "VENTA DE PIROTECNIA POR TEMPORADA", los días: 23, 24, 30 y 31-12-25.

ART. 2º.- Para poder desarrollar la actividad deberá cumplimentar con el requisito de presentación del "Certificado de mínima seguridad contra incendios" extendido por el Dpto. de Bomberos, mediante Certificado actualizado.

ART. 3º.- Comunicar al interesado que el Local deberá tener un espacio físico EXCLUSIVO para la Venta de Artificios de Pirotecnia. Se prohíbe el almacenamiento, tenencia y comercialización ilegal de pirotecnia, sin previa autorización del Renar, Municipio Local y Dpto. de Bomberos de la Policía de Salta. Las condiciones NO DEBERAN SER MODIFICADAS. De constatar cualquier anomalía, se procederá conforme lo estipulan las normativas mencionadas.

ART. 4º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.

ART. 5º.- Entregar una copia de la presente y de la Ordenanza 04/020 al interesado.

ART. 6º.- Enviar copia de esta Resolución a la Policía Local para su debido conocimiento.

ART. 7º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Mpal. y archívese.

Let.

GUSTAVO J. IRALIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Dirección de Rentas

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Director
Mendoza, Rolando Celso